

BAD ORIGINAL



203757

F 26 B
B 28 B

Nº 203.757

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FRANCISCO BALAGUER ARZO.

RESIDENCIA: Carta. de la Cosa, s/n. ALMAZORA

(Castellón).

INUNCIADO: SECADERO PERFECCIONADO PARA PIEZAS

CERAMICAS.

Prioridad: Patente n.º del

D.A.

BAD ORIGINAL



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención, para
la cual se solicita el presente privilegio de modelo de uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir, proporcionar al mercado y al público en general,
5 un secadero para piezas cerámicas, que ha sido sensiblemente
perfeccionado, en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia,

Consiste esencialmente en dos conductos tubulares pa-
ralelos dispuestos a los lados de la cinta transportadora de
las piezas cerámicas, estando uno de ellos provisto de una
10 tubería calefactora alojada en su interior, mientras que am-
bos presentan uno de sus extremos cerrado y el otro comunica-
do, uno de ellos con un impulsor de aire y el otro con un ex-
tractor, de modo que mediante una pluralidad de orificios dis-
puestos enfrentados en sus caras internas, se establece una
15 corriente de aire caliente a través de las piezas cerámicas,
que produce el secado de estas.

Para complementar la descripción que seguidamente se
va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña la presente
20 memoria descriptiva como parte integrante de la misma de una
hoja doble de planos, en lo que se ha representado una vista
esquemática en planta del dispositivo.

Se observa en ella, como uno de los conductos tubula-
res (1), está atravesado longitudinalmente por una tubería
25 calefactora (4) que cumple su función preferentemente por cir-
culación de vapor, presentando uno de sus extremos (5) cerra-
do contra la mencionada tubería calefactora (4), mientras que
su otro extremo está acoplado a un grupo moto-ventilador (6),
impulsor de aire.

30 El aire caliente, sale por una pluralidad de orificios

BAD ORIGINAL



-9

1 (7) enfrentados al otro conducto tubular (2), al que llega a través del tren transportador de las piezas cerámicas (3), arrastrando la humedad de ésta y produciendo su secado.

5 El segundo conducto tubular (2), presenta a tal fin, uno de sus extremos (8) cerrado, así como amplias ventanas (10) o bocas suctoras para absorción del aire.

10 Con objeto de facilitar la circulación del aire, este conducto (2), presenta en su otro extremo un motor extractor convencional encajado de efectuar una extracción de aire, que unida a la impulsión producida por el grupo motor-ventilador (6), asegura el establecimiento de la corriente de aire deseada y representada en la figura mediante un sistema de flechas.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25
30

BAD ORIGINAL

- 5 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en ésen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que pateñ-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad prácti
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para; a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

BAD ORIGINAL



1
5
10
15
20
25
30

1a.- SECADERO PERFECCIONADO PARA PIEZAS CERAMICAS, caracterizado esencialmente porque está constituido por dos conductos tubulares paralelos, longitudinalmente dispuestos a cada lado del trayecto de paso de un tren transportador sinfín de piezas cerámicas, uno de cuyos conductos envuelve coaxialmente a una extensión de una tubería calefactora, ventajosamente de circulación de vapor, quedando uno de los extremos de dicho conducto envolvente cerrado contra dicha tubería calefactora, en tanto que su extremo opuesto está conectado al conducto de salida de un ventilador o impulsor convencional de aire mientras que dicho conducto envolvente está dotado longitudinalmente de una alineación de finos orificios normales, a través de los cuales sale el aire caliente en dirección al tren transportador de piezas cerámicas; al tiempo que dicho segundo conducto tubular, paralelo al primero y lateral al tren transportador, presenta cerrado uno de sus extremos y conectado su extremo opuesto a un eshaustor convencional, comprendiendo longitudinalmente este segundo conducto, aberturas o bocas suctoras en dirección al tren transportador, a través de las cuales es absorbida la humedad y aire procedente del conducto opuesto; determinando entre ambos conductos tubulares una circulación forzada de aire caliente a través de la cual pasan las piezas sobre el mencionado tren transportador.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "SECADERO PERFECCIONADO PARA PIEZAS CERAMICAS".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente

BAD ORIGINAL



1

memoria que consta de tres páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 6 de junio de 1.974,

BERNARDO UNGRIA
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Bernardo Ungria", positioned below the typed name.

10

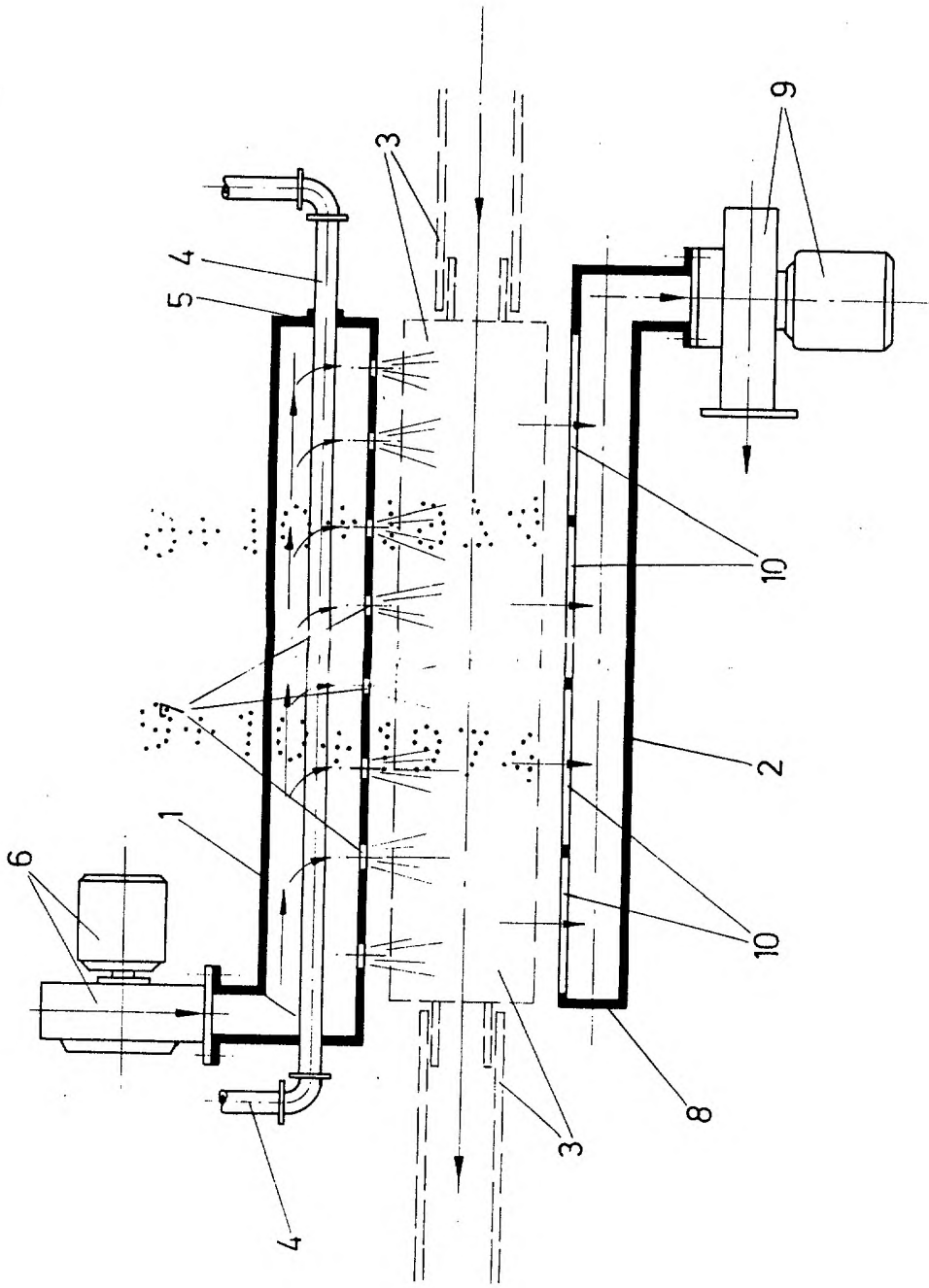
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE
 Madrid, © de 1974 de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.